

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 2** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2025, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial sobre la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo de Intervención Delegada Área III, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Alcorcón.*

El Ayuntamiento de Alcorcón, mediante escrito de 14 de abril de 2025, remite documentación relativa a la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo, denominado “Intervención Delegada Área III, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Consta en el expediente: oficio de remisión; certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria y las bases que han de regir la provisión por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de Intervención Delegada Área III, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Alcorcón; y las Bases que han de regir la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Intervención Delegada Área III, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría entrada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En uso de la competencia conferida a la Dirección General de Reequilibrio Territorial en el artículo 13.4.k) del Decreto 229/2023 de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local,

RESUELVO

Publicar las bases y la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de Intervención Delegada Área III, del Ayuntamiento de Alcorcón, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2025.

En Madrid, a 24 de abril de 2025.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

ANEXO I

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025, POR EL QUE SE APRUBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DELEGADA ÁREA III, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

“[...]”

Primero

Aprobar las bases y la convocatoria para la provisión mediante Libre Designación específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de Intervención Delegada Área III, del Ayuntamiento de Alcorcón, que figuran como anexo a esta propuesta.

Segundo

Publicar íntegramente las bases y la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Una vez publicadas las Bases y la Convocatoria anunciar en el “Boletín Oficial del Estado” el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO II

**BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN
DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DELEGADA ÁREA III,
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, RESERVADO A FUNCIONARIOS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN
DE CARÁCTER NACIONAL**

Primera*Forma de provisión*

La convocatoria para la provisión del puesto de Intervención Delegada Área III del Ayuntamiento de Alcorcón, se regirá por el sistema de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 a 47 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda*Objeto de la convocatoria*

Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de Intervención Delegada Área III, reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría entrada, cuyas características, según la relación de puestos de trabajo son las siguientes:

- Denominación: Intervención Delegada Área III.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Nivel complemento específico: 55.984,84 euros.
- Forma de provisión: Libre Designación.

Tercera*Requisitos que deben reunir el personal aspirante*

Los aspirantes deberán pertenecer a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Entrada.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 36 apartados a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuarta*Presentación de solicitudes*

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convoca-

toria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el registro del Ayuntamiento de Alcorcón (plaza de España, número 1, 28921 Alcorcón, Madrid), en los registros auxiliares o por alguno de los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sra. Alcaldesa, acompañando a las mismas el “curriculum vitae”, en el que constarán, debidamente acreditados, los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia profesional y proyectos, títulos académicos, así como los estudios y cursos de formación en relación con las características y funciones del puesto y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto que se acrediten fehacientemente por el resultado elegido.

Quinta

Procedimiento de provisión

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios DE LA Corporación, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

La selección se realizará atendiendo a la experiencia y capacitación del candidato, valorándose especialmente:

- Experiencia en municipio de gran población.
- Experiencia dilatada en funciones de intervención general.
- Experiencia y formación en control financiero.
- Interés e iniciativa profesional, acreditable mediante la realización de cursos de formación, participación como ponente en cursos, actividad colegial ...

Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

Sexta

Resolución de la convocatoria y nombramiento

El Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcorcón procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma a la Dirección General de Función Pública, del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, para su anotación y publicación conjunta en el “Boletín Oficial del Estado”.

La Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato/a elegido/a, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. La plaza deberá ser adjudicada entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Séptima

Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Octava

Recursos e impugnaciones

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(03/7.306/25)

